





Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 1.21.02

PAISAJE URBANO

Auditoría Legal, Financiera y Técnica

Período 2020

Buenos Aires, Marzo 2022





AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

Departamento Actuaciones Colegiades
INFORME FINAL
de la
Auditoria Graf, de la Ciudad de Bs. As.



CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.21.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Paisaje Urbano.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2020.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Arq. María Emilia Aristei.

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla.

Fecha de Presentación del Informe: 1 de diciembre de 2021.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 30 DE MARZO DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC Nº: 75/22

35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Subsecretaría de Paisaje Urbano.

Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.

DEDÍODO AUDITADO, 2020									
PERÍODO AUDITADO: 2020									
Crédito del progran	N⁰ de Inciso	Crédito del Inciso							
Sancionado	\$	324.735.114,00	3 - Servicios No Personales	\$ 324.735.114,00					
Vigente	\$	-	3 - Servicios No Personales	\$ -					
Devengado	\$	-	3 - Servicios No Personales	\$ -					

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.



FOLIO



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2022.
Código del Proyecto	1.21.02
Denominación del Proyecto	Paisaje Urbano.
Tipo de auditoría	Legal, Financiera y Técnica.
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Paisaje Urbano (SSPURB)
Período examinado	Año 2020.
Objeto	"Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS."
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoria	La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Noviembre 2021 y Diciembre 2021.
Aclaraciones previas	Para el período auditado el Programa Nº3 "Actividades Comunes a los Programas Nº 15, Nº 37 y Nº 81" tenía un presupuesto sancionado de \$375.406.080. A lo largo del año dicho crédito tuvo diversas modificaciones presupuestarias llegando a un crédito vigente de \$ 19.821.715. Esto representa una disminución del 94,72%. El programa N°3 está compuesto de la siguiente manera:





	Prov.	Act.	Obra	Ejec. Final Anual	Sanción	Vigente	Devengado			
		1000		Conducción	19.953.471,00	8.130.122,00				
	0	2000	0	Administración y servicios	30 717 495 00	11.691.593,00				
	69	0	51	Puerto Madero	47.265.000,00		0,00			
	99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	237.470.110,00	0,00	0,00			
			52	Tareas Complementarias Metrobus	40.000.004,00	0,00	0,00			
				Total	375.406.080,00	19.821.715,00	19.746.705,00			
	2020	Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020. Los proyectos Nº69 y Nº99 objetos de la presente auditoria								
		•	•	on un crédito de sanci		•				
	con	no c	onse	ecuencia de las modific	aciones pr	esupuest	arias, fue			
				o en su totalidad. Por l ecución.	lo tanto did	chos prog	ramas no			
Observaciones Relevantes	No corresponde realizar observaciones.									
Conclusión	Como resultado de los análisis efectuados, conforme el alcance del proyecto de auditoría; y siendo que se ha verificado que el Programa Nº3 "Actividades Comunes a los Programas Nº15, Nº37 y Nº81", no tuvo ejecución presupuestaria durante el año 2020, producto de las modificaciones al crédito del programa, debería considerarse la inclusión del presente objeto de auditoría, en una futura planificación anual.									
Palabras	Paisaje									
Claves				•						
Ciaves		• F	orog	grama						
		• E	≣jec	ución						
	1	_ (- Jhr							
	Obra									
	Crédito									
	1									

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME F1NAL de la Auditoria Graf, de la Ciudad de Bs. As.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA "PAISAJE URBANO" PROYECTO N° 1.21.02

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

1. INTRODUCCIÓN

6

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley Nº 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2017, procedió a efectuar un examen en la Subsecretaría de Paisaje Urbano (SSPURB), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período Enero a Diciembre 2020.

2. OBJETO

Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. ALCANCE

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y





las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Noviembre 2021 y Diciembre 2021.

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

Se analizó al organismo auditado durante el Ejercicio 2020, siendo la Unidad Ejecutora Subsecretaría de Paisaje Urbano (SSPURB), que depende de la Jurisdicción 35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público dicha repartición tuvo a su cargo el programa objeto de esta auditoría¹.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- A Relevamiento de objetivos, políticas y metas de la unidad ejecutora. Unidad de medida-cantidad.
- ▲ Análisis normativo: análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto.
- Análisis presupuestario, crédito original vigente y ejecución presupuestaria 2020.

5. ACLARACIONES PREVIAS

FOLIO

5.1 <u>Descripción Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.</u>

"El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política, que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio

Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Grat. de la Ciudad de Bs. As.

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

¹ Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.



público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos, y comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios de la ciudad.

En este sentido, el programa, además de suministrar entre otras cosas las bases y lineamientos de funcionamiento y gestión requeridos por los Programas "Mantenimiento De La Vía Publica", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Vehicular", lleva a cabo tareas donde los programas anteriores se intersectan, y es en esta confluencia de programas, donde esta Subsecretaria de Mantenimiento del Espacio Público muestra su capacidad para vincular los distintos programas que tiene bajo su órbita, como pueden ser "Mantenimiento Puentes de la Ciudad", "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad de Buenos Aires", etc.

El mismo tiene bajo su órbita el control de los todos los servicios que se requieren para la conservación de la zona de malecones, boulevares y el nudo vial - bajo autopista, así como la limpieza, higiene y mantenimiento integral en general. Cabe destacar que este programa se llevará a cabo teniendo como premisa fundamental el mejoramiento continuo de este sector, priorizando los espacios de esparcimiento, las áreas de recreación común y los espacios verdes. Parte de esa tarea consiste en llevar a cabo el control y seguimiento del estado de, solados, grúas, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores, esculturas, bicicleteros y de todo equipamiento urbano en general, con el objeto de asegurar el buen estado y conservación de uno de los barrios principales y más exclusivos de la ciudad, por sus características y por su historia, que lo hacen una de las zonas más concurrida por turistas.

El objetivo del programa tiene un correlato directo con la necesidad de suministrar a la ciudad un adecuado seguimiento y control, priorizando la conservación de los espacios públicos, fomentando el acercamiento de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, mediante la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías. Todo esto con una asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos."



Departamento Actuaciones Colegiada: INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As



5.2 Aspectos Presupuestarios

Mediante el Decreto $N^0493/AJG/19^2$, de fecha 20 de diciembre de 2019, se promulga la Ley N^06068^3 , sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 5 de diciembre de 2019

Con fecha 3 de enero de 2020 mediante Decreto Nº27/AJG/2020⁴ se decreta la adecuación de las planillas anexas a la Ley Nº6281 a los importes resultantes de las modificaciones introducidas por la Legislatura de la CABA, como así también la adecuación de las planillas que integran el Plan de Inversiones Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2022. En su artículo 3º aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la CABA.

El Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2020 aprobado por Ley Nº6281 fue modificado por las siguientes leyes:

 Ley Nº6301/20⁵ del 07/05/20, promulgada por Decreto Nº204/GCBA/20⁶ del 11/05/20

El presupuesto correspondiente al programa Nº3 para el período 2020 es el siguiente:

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1- Gastos en Personal	11.344.805,00	8.959.991,00	8.959.983,36
2- Bienes de Consumo	600.000,00	56.829,00	16.827,88
3- Servicios no Personales	361.661.275,00	10.800.936,00	10.765.934,06
4- Bienes de Uso	1.800.000,00	3.959,00	3.959,00
Total	375.406.080,00	19.821.715,00	19.746.704,30

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 20207.

Para el período auditado el Programa Nº3 "Actividades Comunes a los Programas Nº15, Nº37 y Nº81" tenía un presupuesto sancionado de \$ 375.406.080. A lo largo del año dicho crédito tuvo diversas modificaciones presupuestarias llegando a un crédito vigente de \$ 19.821.715. Esto representa una disminución del 94,72%.

⁷ Cuenta de inversión 2020. Tomo 1 Presupuesto – página 393.



Departamento Actuaciones Colegiada: INFORME FINAL de la Auditoria Graf, de la Ciudad de Bs. As.

² BOCBA Nº5761.

³ BOCBA Nº5767.

⁴ BOCBA Nº5530.

⁵ BOCBA Nº5867.

⁶ BOCBA Nº5867.



Inciso	Sanción	Vigente	Aum/Dism	%
1- Gastos en Personal	11.344.805,00	8.959.991,00	2.384.814,00	-21,02%
2- Bienes de Consumo	600.000,00	56.829,00	543.171,00	-90,53%
3- Servicios no Personales	361.661.275,00	10.800.936,00	350.860.339,00	-97,01%
4- Bienes de Uso	1.800.000,00	3.959,00	1.796.041,00	-99,78%
Total	375.406.080,00	19.821.715,00	355.584.365,00	-94,72%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.

El programa N°3 está compuesto de la siguiente manera:

Proy.	Act.	Obra	Ejec. Final Anual	Sanción	Vigente	Devengado
0	1000		Conducción	19.953.471,00	8.130.122,00	8.055.117,00
0	2000	0	Administración y servicios	30.717.495,00	11.691.593,00	11.691.588,00
69	0	51	Puerto Madero	47.265.000,00	0,00	0,00
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	237.470.110,00	0,00	0,00
33	O	52	Tareas Complementarias Metrobus	40.000.004,00	0,00	0,00
			Total	375.406.080,00	19.821.715,00	19.746.705,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.8

Los proyectos Nº69 y Nº99 objetos de la presente auditoria contaban con un crédito de sanción de \$ 324.735.114, el cual como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, fue desafectado en su totalidad. Por lo tanto dichos programas no tuvieron ejecución.

Proy.	Act.	Obra	Ejec. Final Anual	Sanción	Vigente	Devengado
69	0	51	Puerto Madero	47.265.000,00	0,00	0,00
99	Λ	51	Mantenimiento Integral Metrobus	237.470.110,00	0,00	0,00
99	O	52	Tareas Complementarias Metrobus	40.000.004,00	0,00	0,00
			Total	324.735.114,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.

De las modificaciones del gasto 2020 final se determinó que los \$324.735.114 se asignaron de la siguiente manera:

- UE Nº8811 "Ente de Mantenimiento Urbano Integral", Programa Nº88 "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular" \$277.470.114
- UENº8834 "Dirección General de Reciclado", Programa Nº11 "Reciclado de Residuos Urbanos" \$47.265.0009

⁹ Se encuentran dentro del monto global de \$239.235.000 asignado a la UE Nº8834, programa Nº11.



Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoria Gral, de la Ciudad de Bs. As.

⁸ Cuenta de inversión 2020. Tomo 4 OGEPU – página 774.



Tipo Norma Aprob.	Nº Norma Aprob	MEP	UE	Prog. Nº	Importe Positivo	Importe Negativo
	454/SSHA 1	1902	7160	3		277.470.114
43-RESOL. MIN. HACIENDA			8811	88	277.470.114	
	1430/SSHA	5990	7160	3		47.265.000
			8834	11	47.265.000	

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020 y el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) Noviembre 2021.

6. OBSERVACIONES

FOLIO

No corresponde realizar observaciones.

7. RECOMENDACIONES

Atento a la inexistencia de observaciones no corresponde realizar recomendaciones al efecto.

8. CONCLUSIÓN

Como resultado de los análisis efectuados, conforme el alcance del proyecto de auditoría; y siendo que se ha verificado que el Programa Nº3 "Actividades Comunes a los Programas Nº15, Nº37 y Nº81", no tuvo ejecución presupuestaria durante el año 2020, producto de las modificaciones al crédito del programa, debería considerarse la inclusión del presente objeto de auditoría, en una futura planificación anual.

